

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2022-00242-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: KATHERIN YULIETH CARRILLO GOMEZ
Demandados: JORGE LUIS ALFONSO ARZUAGA MONTAÑA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

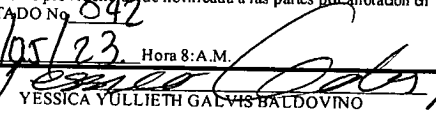
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaria
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 042
03/05/23. Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria